



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 372/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Ivan Orlando AGUILERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que el mencionado estudiante no aprobó DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 372/2016 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 372/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Gestión de la



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Calidad, eximiéndola de la correlatividad existente con Química, al alumno Ivan Orlando AGUILERA, Legajo N° 8860, de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Industriales.

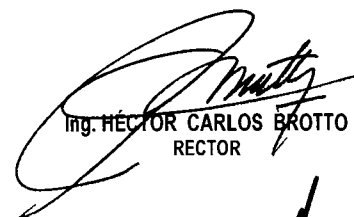
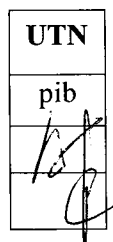
ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Industrias de Procesos II sin tener aprobada Industrias de Procesos I.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado y aprobación de la asignatura Tecnología de los Materiales II sin tener regularizada ni aprobada Tecnología de los Materiales I.

ARTÍCULO 4°.- Convalidar la inscripción en el ciclo lectivo 2015 sin tener aprobadas DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2014 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1. de la Ordenanza N° 1149, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 403/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior